

SAN PEDRO DE ATACAMA, 29 DE DICIEMBRE DE 2015.
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

EXENTO N° 4416 / 2015

VISTOS

La Ley N° 20.882 de fecha 05 de Diciembre del 2015, que aprueba el Presupuesto para el sector público año 2016; La Presentación del Presupuesto Municipal año 2015, por la Directora Suplente de Administración y Finanzas; El exento 4305 de fecha 18 de Diciembre de 2015; El Acuerdo N° 333 del Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 35, celebrada el 14 de Diciembre de 2015; la letra b) del Artículo 5° de la Ley 18.695; la Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad para el año 2016, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, según el siguiente detalle.

I n g r e s o s

ITEM	Denominación	TOTAL M\$
115-03- 01	Patentes y Tasas Por Derecho	1.135.010.-
115-03 -02	Permisos y Licencias	500.000.-
115-03- 03	Participación en Impuesto Territorial(Art 37 DL 3063)	60.000.-
11- 05-03	De Otras Entidades Públicas	50.000.-
115-06- 99	Otras Rentas de la Propiedad	7.350.-
115-08 -01	Recuperación y reembolsos por licencias medicas	800.-
115-08-02	Multas y Sanciones Pecuniarias	25.281.-
115-08- 03	Participación Del Fondo Común Municipal – Art. 38	1.650.000.-
115-08- 99	Otros	48.757.-
115-10- 03	Vehículos	30.000.-
115-10- 04	Mobiliario y Otros	1.000.-
115-10- 99	Otros activos no financieros	500.-
115-13- 03	De Otras Entidades Publicas	900.000.-
115-15	Saldo Inicial de Caja	250.000.-
	TOTAL	4.658.698.-

GASTOS

ITEM	Denominación	TOTAL M\$
215-21- 01	Personal de Planta	370.570.-
215-21 -02	Personal a Contrata	63.410.-
215-21-03	Otras Remuneraciones	9.400.-
215-21-04	Otros Gastos en Personal	431.000.-
215-22- 01	Alimentos y bebidas	22.000.-
215-22- 02	Textiles, Vestuario y calzado	1.650.-
215-22- 03	Combustible y Lubricantes	60.000.-
215-22- 04	Materiales de Uso o Consumo	73.900.-
215-22- 05	Servicios Básicos	257.500.-
215-22- 06	Mantenimiento y Reparaciones	168.000.-
215-22- 07	Publicidad y Difusión	34.100.-
215-22- 08	Servicios Generales	830.500.-
215-22- 09	Arriendos	51.500.-
215-22- 10	Servicios Financieros y de Seguros	20.000.-
215-22- 11	Servicios Técnicos y Profesionales	16.000.-
215-22- 12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	24.700.-
215-24- 01	Al Sector Privado	285.218.-
215-24- 03	A otras Entidades Publicas	1.388.800.-
215-26-01	Devoluciones	3.000.-
215-26-02	Compensación por daño a terceros y/o a la propiedad	2.000.-
215 29 04	Mobiliario y Otros	5.000.-
215 29 05	Maquinas y Equipos	6.200.-
215 29 06	Equipos Informáticos	4.000.-
215 29 07	Programas Informáticos	3.500.-
215-29-99	Otros activos no financieros	1.000.-
215-31-02	Proyectos	525.750.-
	TOTAL	4.658.698.-

2.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponden.

3.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese y archívese.



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL



PAOLA PIÑONES ARAYA
ALCALDESA(S)